

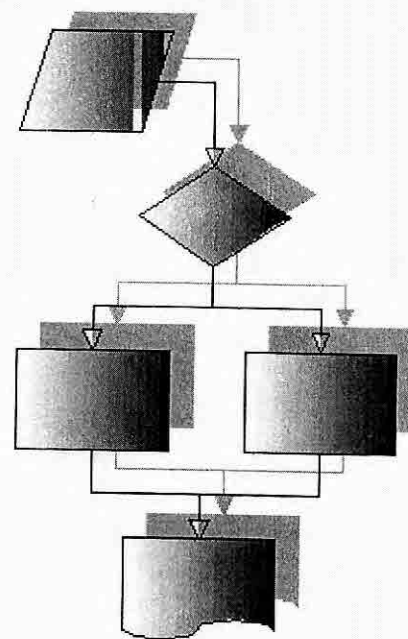
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
METROPOLITANA**



Manual

de normas y procedimientos



**M
A
P
R
O**

Lima, Junio de 2011

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del centenario del nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las sangres”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Lima, 24 JUN 2011

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 062 - 2011 - MML/ PGRLM-GR

Visto:

El Informe N° 029-2011-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 20 de junio de 2011 emitido por el Especialista Administrativo II de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante el cual recomienda la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos (MAPRO) consolidado del PGRLM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 254 de fecha 07 de mayo de 2003 se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana como órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa;

Que, el Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana tiene por finalidad coordinar, organizar y crear las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del proceso de transferencia y recepción ordenada de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR “Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas”, precisa que: “El Manual de Procedimientos, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá

guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Entidad”;

Que, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM: *“Es el órgano de asesoramiento encargado de conducir y supervisar los procesos de planeamiento, presupuesto y programación de inversiones del PGRLM”;*

Que, entre las funciones de la Subgerencia en mención se encuentra el proponer normas y procedimientos orientados a mejorar el funcionamiento de las actividades que realiza el Programa en el ámbito de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM aprobado por la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML;

Que, el PGRLM mediante Resolución Directoral N° 073 de fecha 09 de setiembre de 2004 aprobó el Manual de Procedimientos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, el Especialista Administrativo II de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante Informe N° 029-2011-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 20 de junio de 2011, recomienda la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos (MAPRO) consolidado del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, el cual constituye un documento que proporciona criterios técnicos de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Subgerente de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante Proveído N° 46-SRPP de fecha 22 de junio de 2011, solicita la opinión y proyección de la Resolución que apruebe el Manual de Normas y Procedimientos (MAPRO) consolidado del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, el documento de gestión en mención debe contener la totalidad de procedimientos de las diversas unidades orgánicas del PGRLM. Los referidos procedimientos fueron aprobados debidamente en su oportunidad mediante acto resolutivo para el cumplimiento

de funciones de las unidades en mención, sin embargo es necesario consolidar dichos procedimientos en un documento de gestión;

Que, en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140- MML; y contando con el visto bueno de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM;


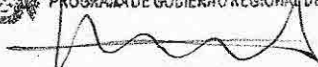
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos (MAPRO) consolidado del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, el cual está compuesto de 20 procedimientos.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 073 de fecha 09 de setiembre de 2004 mediante la cual se aprobó el Manual de Procedimientos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, asimismo quedan sin efecto aquellos procedimientos que forman parte de la Resolución Directoral en mención.

Artículo Tercero.- Notificar el presente acto resolutivo a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos y la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA


MANUEL IGUIÑIZ ECHEVERRÍA
GERENTE

